

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 11511

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1039 DE
FECHA 23.06.2009.

REQUINOA, 07 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1039 de fecha 23.06.2009 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, comuna de Requinoa, para elaboración de alimentos y atención actividad municipal "**Ceremonia de graduación escuelas de Tae Kwondo Municipales**", a efectuarse el día 27.06.2009, en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido. Se cancelará mediante presentación de boleta de servicios e informe Dideco.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.01.001 "Alimentos para Personas", Area Deportes, del presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1039 de fecha 23.06.2009 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, comuna de Requinoa, para elaboración de alimentos y atención actividad municipal "**Ceremonia de graduación escuelas de Tae Kwondo Municipales**", a efectuarse el día 27.06.2009, en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido. Se cancelará mediante presentación de boleta de servicios e informe Dideco.

En lo siguiente :

DICE : IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.01.001 "Alimentos para Personas", Area Deportes, del presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimentos para Personas", Area Deportes, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE